

Acuerdo Marco Avanzado (AMA) espera ahora por su promulgación y la ratificación de Estados europeos:

Congreso aprueba pacto que actualiza marco comercial vigente desde 2003 con la UE

JOAQUÍN AGUILERA R.

Casi un año después de la firma, en Bruselas, el Congreso chileno culminó ayer la discusión para aprobar el Acuerdo Marco Avanzado (AMA) que moderniza el marco institucional de las relaciones bilaterales entre Chile y la Unión Europea (UE), vigente desde 2003. Con 38 votos a favor, ninguno en contra y la abstención de la senadora Claudia Pascual (Partido Comunista), la Cámara Alta dejó el pacto en condiciones de ser promulgado por el Presidente.

El canciller Alberto van Klaveren destacó que el acuerdo fortalece la relación con un aliado histórico, y que "la UE es un socio estratégico de Chile. Es un socio por el cual Chile tiene una afinidad que va mucho más allá de los intereses económicos y se extiende con mucha fuerza al ámbito político y también al cultural y de las políticas públicas".

Además de ampliar las líneas arancelarias que cuentan con rebajas desde un 94,7% a un 99,6% del total, el gerente sénior de Global Trade & Investment en Deloitte, Felipe Lopeandía, afirma que "en un escenario tan complejo como el que enfrenta el comercio internacional actualmente, este acuerdo constituye una señal positiva para fortalecer y reafirmar los beneficios

Los beneficios comerciales del acuerdo pueden entrar en vigor el próximo año, ampliando los productos con rebajas arancelarias hasta un 99,6% del total.

que el comercio proporciona a los países". Destaca, "por mencionar algunos", los énfasis en desarrollo económico sostenible y en economía digital.

Pilar comercial

Además del AMA, el Congreso también dio luz verde al Acuerdo Comercial Interino (ACI), que contiene de manera provisoria los beneficios arancelarios y en materia de liberalización de inversiones. Este pilar fue establecido para agilizar la vigencia de sus beneficios, que a diferencia de las demás disposiciones del AMA, no requiere la revisión individual de los 27 Estados miembros de la UE para su ratificación.

Pese a esta idea inicial, y aunque la Comisión Europea aprobó su procedimiento interno en febrero, dos meses después de la firma, los plazos del ACI establecen que el "año cero" de vigencia necesariamente comienza en 2025, debido a que la parte chilena tardó 11 meses en su discusión.

Aunque la mayoría de los productos tendrán arancel cero desde la entrada en vigencia, mu-



El Senado aprobó ampliamente el Acuerdo Marco Avanzado, con 38 votos a favor, ninguno en contra y solo una abstención.

chos otros adquieren este beneficio progresivamente, a los 3, 5 o 7 años del acuerdo. Entre ellos se cuentan algunos como chocolates, galletas, quesos, salmones, merluza fresca o refrigerada, tocino, leche y otros lácteos. Tam-

bién se aumentan las cuotas libres de arancel para productos como carne, y se agregan nuevas cuotas para aceite de oliva.

En el sector exportador, el presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, Antonio

Walker, destaca que "cerca del 80% de los productos beneficiados corresponden al sector silvoagropecuario", de los cuales un 30% "accederán a la exención de derechos de forma inmediata, un 27% quedará libre de dere-

chos en un plazo de 3 a 7 años y un 25% recibirá rebajas en base a cuotas establecidas, lo que abre mejores oportunidades para nuestros productores".

Por su lado, el presidente de SalmonChile, Arturo Clément, valora que el acuerdo abre una nueva ventana estratégica, dentro de un mercado que representa el 3% de sus exportaciones. "Nos permite competir en condiciones más favorables en un mercado de alto valor y con altas exigencias en sostenibilidad, brindándonos la oportunidad de enfrentar desafíos que hoy estamos preparados para abordar. Esta iniciativa contribuye, además, a dinamizar las economías locales del sur", detalla.

Trámite pendiente

Más allá del ACI, el AMA en forma integral requiere todavía la ratificación interna de los miembros de la UE. El canciller Alberto van Klaveren detalló que, hasta ahora, República Checa, Estonia, Polonia y Dinamarca ya cumplieron este paso.

Dentro de lo más relevante, lo que está pendiente de aprobación es la creación de una nueva Corte de Inversiones bilateral, de carácter permanente, que resolverá las controversias entre inversionista extranjero y Estado.